

ANEXO IV.
DOCUMENTO DE ALEGACIONES Y
SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE INICIO

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
1.- Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Secretaría General del Medio Rural, MARM (6 hojas)			
No se menciona la Orden ARM/2656/2008 de Instrucción de Planificación Hidrológica	Apartado 1.; p. 2.	Se incluye en el ISA	1.1 Marco normativo y Anexo II del ISA
Ausencia de datos sobre las afecciones más significativas a los espacios de la Red Natura 2000 y los Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE), especialmente los hábitats prioritarios (1520*, 91E0* y 92D0). Consulta de los resultados del Proyecto "Bases ecológicas para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España" de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.	Apartado 4.2.1; p.13 y Apartado 4.2.2; p.14-15	Se incluye en el ISA	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA
Considerar afecciones sobre especies prioritarias y especies que requieren protección estricta (Anexo II y IV) de la Directiva 92/43/CEE. Considerar afecciones a especies <i>En Peligro de Extinción</i> en los catálogos español o regionales de especies amenazadas. Considerar afecciones a especies de ámbito de distribución reducido o singulares.	Apartado 4.2.2; p.15	La amplitud y detalle de estos trabajos excedería el tiempo disponible para el trámite de EAE	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA
Valorar el déficit en la designación de zonas ZEPA que alberguen comunidades de aves esteparias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Apartado 4.2.2; p.15-16	La amplitud y detalle de estos trabajos excedería el tiempo disponible para el trámite de EAE	3.3. Características ambientales (...) del ISA
Valorar las afecciones a nivel de ecosistema, repercusión del plan en la estructura y funcionamiento de los sistemas naturales.	No se menciona	La amplitud y detalle de estos trabajos excedería el tiempo disponible para el trámite de EAE	
Consideraciones particulares a los principales objetivos de protección ambiental: coordinación entre todas las planificaciones sectoriales, consideración del carácter fluctuante de los caudales, extensión de la protección ambiental a las vegas y llanuras de inundación, restauración de la vegetación de ribera para evitar su fragmentación.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.1.2. a); p. 9 se menciona que el ISA debe valorar si las actuaciones del plan están encaminadas a la consecución de los objetivos ambientales).	Se incluye en el ISA	2.3.5. Objetivos medioambientales del ISA
Indicadores ambientales fundamentales: fisicoquímicos (temperatura, DEO5 turbidez, nutrientes, etc.), bioindicadores (BMWP, peces, microorganismos, etc.) presencia y abundancia de especies exóticas e índice de fragmentación de los bosques de ribera.	Anexo III; p. 43-48	Se incluye en el ISA	7.2 Indicadores de seguimiento y Anexo III (...) e indicadores asociados del ISA
Actividades con mayor incidencia en el medio natural: intensificación agrícola y ganadera, agricultura de regadío, alteración del régimen hídrico, creación de infraestructuras transversales, ejecución de defensas y encauzamientos, sobreexplotación de las masas de agua subterráneas, extracción de áridos, obras próximas o incluidas en el D.P.H., degradación de los medios acuáticos y la masificación de actuaciones de ocio y turismo.	Apartado 4.3.5.; p.27-28 y Anexo IV, B.; p. 50	Se incluye en el ISA	3.4. Problemas ambientales existentes del ISA
Principales medidas preventivas: vegetación de ribera como filtro verde y elemento disipador de avenidas, vigilancia de los usos ganaderos, evitar encauzamientos, dragados y elementos de defensa en la medida de lo posible, las infraestructuras transversales deben contar con mecanismo de paso de organismos acuáticos y las estructuras reguladoras deben permitir la circulación de un régimen de caudales ambientales	Se menciona a medias (en el Apartado 4.3.6.; p. 31-32 se hace referencia a como presentar las medidas preventivas, pero no se especifica cuales son esas medidas)	Se incluye en el ISA	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras (...) del ISA
La documentación relativa al plan hidrológico no contiene información referente a la viabilidad económica de las alternativas.	Apartado 4.3.2., 4., p. 24	Se incluye en el ISA	4.2.3. Viabilidad económica de las alternativas consideradas del ISA
La documentación relativa al plan hidrológico no contiene un programa de seguimiento ambiental.	Apartado 4.4.; p. 33-35	Se incluye en el ISA	7. Programa de Seguimiento Ambiental del ISA
2.- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Secretaría General del Mar, MARM (8 hojas)			
Incluir un resumen del contenido del Plan incluyendo los aspectos relativos a las aguas costeras y de transición (caracterización de las masas y estado de las mismas, usos y demandas consideradas, presiones consideradas, asignación y reserva de recursos para recuperación y conservación del medio natural, zonas protegidas consideradas y programas de control y seguimiento de estado)	Apartado 4.1.1.; p. 6.	Se incluye en el ISA	2. Esbozo del contenido del Plan del ISA
Relación y coordinación con otros planes en territorio litoral (planes urbanísticos, planes de protección de zonas costeras, etc.) iniciando el procedimiento y las medidas tomadas para lograr la efectiva integración de los mismos. Se citarán los medios de coordinación que se han seguido desde el inicio del Plan para la efectiva integración de la zona terrestre y marina.	Apartado 4.1.3.; p.11	Se incluye en el ISA	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Descripción de zonas del litoral degradadas o sometidas a presiones importantes.	4.2.2.; p. 16	Se incluye en el ISA	3.2 Situación ambiental del ISA
Descripción de zonas del litoral que tengan un especial valor ambiental que puedan verse afectadas por el Plan.	Apartado 4.2.2.; p. 14.	Se incluye en el ISA	3.3. Características ambientales (...)del ISA
Identificar y recopilar del Plan los objetivos medio ambientales establecidos para las masas de aguas costeras y de transición, tanto para las aguas naturales como para las muy modificadas y artificiales. Identificar de forma específica los objetivos concretos para las zonas protegidas incluyendo las normas previstas para su consecución.	Apartado 4.1.2.; p. 7 y Apartado 4.3.5., I.; p. 29.		2.2. Objetivos principales del Plan y 2.3.5 Objetivos medioambientales y Anexo III Objetivos ambientales del plan (...) del ISA
Se tendrán en cuenta los principios de sostenibilidad establecidos en el marco de la normativa medioambiental que guarden relación con el Plan. Se tendrán en cuenta los instrumentos y directrices de ordenación y protección del medio litoral Estrategias del convenio OSPAR, Convenio de Barcelona y protocolos, Convenios suscritos por España promovidos por la Organización Marítima Internacional relativos a la protección frente a la contaminación procedente de buques, el Convenio Ramsar de Humedales, la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa.	Se menciona a medias (no se mencionan directamente algunos esos convenios (otros si Apartado 4.2.2. p. 14)	Se incluye en el ISA	1.1 Marco normativo y Anexo II del ISA
Para cada uno de los objetivos y principios de sostenibilidad se definirán indicadores que permitan valorar la contribución del Plan de Gestión al cumplimiento de los mismos.	Apartado 4.4.2.; p. 34-35	Se incluye en el ISA	7.2 Indicadores de seguimiento y Anexo III (...) e indicadores asociados del ISA
Se describirán los principales efectos que puedan producirse sobre el medio debidos a la ejecución del Plan (la alegación incluye un listado de posibles impactos, página 3 de Alegaciones nº 2)	Apartado 4.3.5.; p. 26	Se incluye en el ISA	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA
Resumen de las medidas tomadas para hacer frente a los problemas actuales y previsibles. Debe recopilar un resumen de las medidas seleccionadas en los Programas de medidas básicas y complementarias, establecidos en el Reglamento de Planificación Hidrológica (R.D. 907/2007), justificando la elección de las mismas. Se indicarán las medidas que no han podido incluirse en este periodo de planificación y motivación.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.3.4.; p. 25-26 se especifica la elaboración de un resumen de las medidas propuestas y la justificación de su selección)	Se incluye en el ISA	5.2. Programa de Medidas del ISA
Se emplearán los programas de control establecidos para la evaluación del estado de las masas de agua y se realizará un seguimiento de la adecuación y efectividad de las medidas previstas en el Plan y del cumplimiento de los objetivos medioambientales al ponerlas en práctica.	Apartado 4.4.1.; p. 33		7. Programa de Seguimiento Ambiental del ISA
3.- Oficina Española de Cambio Climático (OECC), Secretaría de Estado de Cambio Climático, MARM (4 hojas)			
Se deberá tener en cuenta para la planificación hidrológica los impactos por efecto del cambio climático y las posibles opciones de adaptación que minimicen sus impactos. Considerar como marco de referencia el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).	Se menciona a medias (en el Apartado 4.1.2. b); p. 10-11 y Apartado 4.2.3.; p. 17-18 no se menciona considerar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático)		3.4.1. Cambio Climático del ISA
El Primer Programa de Trabajo del PNACC incluye entre sus líneas de actividad la generación de escenarios climáticos regionales para España a lo largo del siglo XXI (Estudios elaborados por AEMet) y la evaluación de los impactos del cambio climático en los recursos hídricos (Estudios elaborados por el CEH del CEDEX con la participación de la OECC). Se deberán tener en cuenta los resultados de estos estudios.	Apartado 4.2.3.; p.18	Se han solicitado los datos al CEDEX y se incorporará la información al ISA cuando la envíen (es posible que no llegue a tiempo y haya que justificar entonces que no se ha incluido en el ISA	3.4.1. Cambio Climático del ISA
Se deberá tener en cuenta los resultados de los estudios promovidos por la OECC en convenio con la Universidad de Cantabria, sobre la elaboración de una metodología para evaluar los impactos en la costa española por efecto del cambio climático. Este trabajo se ha tenido en cuenta para la elaboración de la estrategia para la Sostenibilidad de la Costa.	Apartado 4.2.3.; p. 18		3.4.1. Cambio Climático del ISA
Importante realizar un proceso de análisis que anticipe futuros impactos ambientales del cambio climático a nivel de planificación estratégica, pero también a nivel de los proyectos que desarrollen el Plan.	Apartado 4.2.3.; p. 17-18		3.4.1. Cambio Climático del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
4.- Dirección General del Agua, Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha (9 hojas)			
Deberá incorporar la estimación de las demandas actuales y las previsibles en el escenario tendencial en los años 2015 y 2027 incluyendo un análisis de los efectos del cambio climático teniendo en cuenta, en el horizonte de la planificación, una disminución de las aportaciones naturales de al menos el 11%.	Apartado 4.2.3.; p. 17-18	Se han solicitado los datos al CEDEX y se incorporará la información al ISA cuando la envíen (es posible que no llegue a tiempo y haya que justificar entonces que no se ha incluido en el ISA	3.4.1. Cambio Climático del ISA
Respecto al abastecimiento a poblaciones no se realiza ninguna estimación de los volúmenes para satisfacer las demandas para el año 2015 y posteriores, por lo tanto no se consideran adecuadamente las presiones e impactos. Tampoco se realiza la estimación para uso ganadero ni industrial.		La justificación y cuantificación de las demandas actuales y futuras aparecen en el ETI y las definitivas en el Plan Hidrológico	Plan
Respecto al análisis de la situación actual y su probable evolución en caso de no aplicación del Plan, deberán tenerse en cuenta los crecimientos previstos en los instrumentos de ordenación territorial y planificación urbanística. Las demandas de abastecimiento deben quedar garantizadas en el balance que se efectúe para cualquier escenario.		La justificación y cuantificación de las demandas actuales y futuras aparecen en el ETI y las definitivas en el Plan Hidrológico	Plan
Los datos indicados para el Sector Alto Guadiana y el Sector Bullaque y Tirteafuera para los distintos escenarios resultan deficitarios y no se especifica si en el volumen total real estimado se han incluido o no, en los diferentes escenarios, los efectos del cambio climático.		Los datos han sido actualizados con las CC.AA y aparecen los definitivos en el Plan incluyendo el efectos de Cambio Climático.	Plan
Se han obviado los siguientes planes sectoriales (trascendentales tanto para la planificación hidrológica como para la EAE): Plan de Abastecimiento y Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda), Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural) y Plan de Residuos Peligrosos y Plan de Residuos de Construcción de Castilla-La Mancha (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente).		Se incluirán estos planes y programas	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
La asignación de valores y criterios de ponderación utilizados no pueden basarse en la experiencia del consultor si no en criterios objetivos que deberán ser especificados en la documentación correspondiente.		La metodología de ponderación fue común a toda las cuencas intercomunitarias	Anejo A del ETI.
Ciertas medidas del plan conllevan la ejecución de infraestructuras, o modificación de las existentes, con el objetivo de mejorar la situación actual del estado de las masas de agua. Se debe tener en cuenta que la ejecución de las mismas tendrá su impacto medioambiental negativo a corto, medio o largo plazo, severas o moderadas. Será necesario valorar estos impactos y proponer las medidas correctoras correspondientes. (mirar ejemplos)	4.3.5.; p. 26 y 4.3.6.; p. 31-33	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	Introducción, 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) y 6. Medidas para prevenir, reducir y (...) eliminar los efectos negativos del ISA
La alegación propone los principales contenidos que debe contemplar el ISA (Página 7 alegación)	4.; p. 5-75	Los contenidos del ISA se ajustan a lo indicado en el Documento de Referencia	Índice del ISA
5.- Dirección General de Planificación Territorial, Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha (2 hojas)			
En la estimación de las demandas actuales y las previsibles en el escenario tendencial en los años 2015 y 2027 deberá tenerse en cuenta el estudio de "Estimación de demandas de abastecimiento de los usos urbanos e industriales por cuencas/provincias/sistemas en los horizontes sexenales de la planificación hidrológica" realizado por la misma Dirección General	No se menciona		Plan
Se deberán tener en cuenta los Planes de Ordenación del Territorio que están siendo redactados desde la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: POT "Estrategia territorial de Castilla-La Mancha", POT "Mesa de Ocaña y corredor de la A-3" y POT "Corredor Ciudad Real-Puertollano"		Se incluirán estos planes y programas	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
6.- Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha (1 hoja)			
Cualquier programa o proyecto previsto en el Plan que conlleve movimientos de tierras, deberá consultar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha o a la Delegación Provincial de Cultura Turismo y Artesanía sobre dichos programas y proyectos por si procede la aplicación de la ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla La-Mancha modificada por la Ley 9/2007, de 29 de marzo de 2007.	Se menciona a medias (no se menciona directamente así, aunque existe un apartado 4.6 de consulta del ISA , 1º Párrafo p.36 y Anexo I. p. 39)	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	3.2 Situación ambiental y probable (...), 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) y 6. Medidas para prevenir, reducir y (...) del ISA
Se deberá realizar un <i>Estudio de Valoración de Afecciones al Patrimonio Histórico</i> previo al inicio de las obras para poder identificar, describir y valorar los efectos de dichos programas y proyectos sobre el Patrimonio Histórico, evaluando su correspondiente viabilidad/compatibilidad y medidas correctoras.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.1.; p. 13 se menciona el Patrimonio como un aspecto relevante que debe tenerse en cuenta aunque no menciona la realización de un estudio específico)		Introducción
7.- Dirección General de Política Forestal, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha (1 hoja)			
Las sugerencias se remite a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, para que una vez recogidas todas las sugerencias de los organismos implicados, éstas sean remitidas al promotor.			
8.- Dirección General de Evaluación Ambiental, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha (21 hojas)			
Realiza una sugerencia sobre el contenido mínimo del informe (página 5 Alegación.)	4.; p. 5-75	Los contenidos del ISA se ajustan a lo indicado en el Documento de Referencia	Índice del ISA
La planificación debe ir encaminada no sólo a la satisfacción de las demandas sino a una gestión que contemple globalmente la calidad del recurso y la protección del mismo como garantía de un abastecimiento futuro y de un desarrollo sostenible.	Doc. Ref. Apartado 1.; p. 2-3	Se contempla como tal en los objetivos del Plan	2.2. Objetivos principales del Plan del ISA
Deberá tenerse en cuenta lo establecido en la legislación de referencia en materia de aguas y en particular lo establecido en la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica.	Apartado 1.; p. 2	Se incluye en el ISA	1.1 Marco normativo y Anexo II del ISA
Primeramente se debería realizar una caracterización exhaustiva inicial y un análisis pormenorizado de todos los aspectos relacionados con la cuenca. Se deberán cuantificar las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y subterráneas.	Apartado 4.2.1;p.12-13 y Apartado 4.3.5.; p. 27	Se incluye en el ISA	3.2. Situación ambiental (...) del ISA
El documento de referencia para elaborar el ISA debería incluir como mínimo: Cuantificación de los recursos hídricos disponibles en régimen natural, cuantificación de los recursos hídricos de regulaciones, cuantificación de la demanda hídrica asociada a elementos territoriales (teniendo en cuenta concesiones legales e ilegales) y cuantificación de la demanda asociada a elementos ambientales.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.1.2. b); p. 9 se menciona que el ISA debe recoger un análisis de balances y en Anexo C.; p. 53 se realiza un estudio económico de los usos del agua)	Estos datos se solicitan en el Documento de Referencia y se han incluido en el ISA	2.3.6. Análisis económico usos del agua del ISA
El Documento de Referencia deberá establecer un sistema que permita identificar y evaluar incumplimientos de los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco de Aguas.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.4.1.; p.33 se menciona la necesidad de establecer un protocolo de seguimiento del Plan para ver el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, se sobreentiende que incluye los establecidos por la Directiva Marco)	Se incluye en el ISA	7. Programa de Seguimiento Ambiental del ISA
Deberá establecerse una coordinación real entre las administraciones con competencias sobre el agua y entre las administraciones cuya competencia implican demanda y usos del agua. Además deberá existir una coordinación e integración real entre los distintos Planes sectoriales establecidos en el territorio de la cuenca. Asimismo deberán coordinarse las administraciones de otros países en casos de cuencas compartidas	Apartado 4.1.3.; p.11		2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
Deberá tenerse en cuenta en la nueva planificación hidrológica lo establecido en el Plan Especial del Alto Guadiana cuya finalidad es procurar el uso sostenible de los acuíferos de la cuenca alta del Guadiana.	Apartado 4.1.3.; p.11	Se incluye en el ISA	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
No se ha incluido referencia alguna al Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal o a otros que se enmarquen en él.		Se incluirán estos planes y programas	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
En el listado de los Planes y Programas de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha se incluye el Programa de Acción aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos declaradas en Castilla La-Mancha, pero no se hace indicación alguna en el Plan acerca de cuáles son esas zonas y cuáles serán las medidas aplicables en ellas.	No se menciona		Plan
El cumplimiento de todos los objetivos requiere establecer criterios de compatibilidad, conflictividad y jerarquía entre todos ellos, de manera que se favorezca la complementariedad, armonización e integración del conjunto de los objetivos marcados.			Plan
El ISA deberá realizar una descripción de los elementos ambientales que conforman el ámbito de la cuenca. Así como identificar aquellos que puedan verse afectados por el desarrollo del Plan, algunos de esos aspectos son: Ámbito geográfico, características climatológicas, geología y geomorfología, edafología, erosión, hidrología e hidrogeología, áreas protegidas, Parques Nacionales, hábitats protegidos, vegetación, fauna, patrimonio, etc...	Apartado 4.2.1.; p. 12-13	Se incluye en el ISA	3.2. Situación ambiental y (...) del ISA
El ISA debe analizar los efectos que la regulación de la cuenca supone para la conservación de las especies de fauna y de la flora dependientes de sistemas acuáticos.	Se menciona a medias (en el apartado 4.3.5.; p 26-28 se menciona la necesidad de identificar y valorar los posibles efectos de las medidas propuestas sobre el medio ambiente, entre los que se encuentran los efectos de la regulación)	Se incluye en el ISA	5.3. Efectos previsibles (...) del ISA
El régimen de caudales a implantar debe tender a alcanzar los regímenes ambientales, respetando la variabilidad inter- e intra-anual (periodos de estiaje y avenidas) que permita el mantenimiento del funcionamiento, composición y estructura del ecosistema fluvial. Una vez implantado es preciso efectuar el control y seguimiento de los sistemas acuáticos y su biodiversidad, para comprobar su efectividad. En situaciones de alerta y eventual sequía, bajo la supremacía del uso para abastecimiento a poblaciones, deberá requerirse el control y el seguimiento ambiental de las actuaciones de emergencia en espacios protegidos, con el objetivo de evitar deterioros irreversibles sobre los ecosistemas acuáticos y terrestres.	Apartado 4.1.2. b); p. 10	El régimen de caudales establecido atiende a todos estos aspectos.	2.2. Objetivos principales del Plan de ISA
Se considera necesario recoger la totalidad de Espacios Protegidos y Zonas Sensibles en el ámbito de actuación, incluyendo aquellas que se encuentran en tramitación actualmente: Áreas de protección, zonas sensibles y elementos geomorfológicos de protección especial resultantes de la aplicación de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, los hábitats de protección especial incluidos en el Decreto 199/2001 por el que se amplía el catálogo de Hábitats de Protección Especial de Castilla-La Mancha, los límites establecidos por los diversos PORN en tramitación, los espacios de la Red Natura 2000 resultantes de la aplicación de las directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE, las zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico, zonas que alberguen especies incluidas en cualquiera de las categorías existentes en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998), hábitats de especies de distribución restringida (trucha común; madrilla, barbo de cola roja, barbo comizo y anguila), tramos fluviales que presenten especies de pesca declaradas "de Interés Preferente" como la declaración de aguas trucheras de Castilla-La Mancha. Deberán llevarse a cabo los objetivos	Apartado 4.2.2.; p. 14-15; Apartado 4.3.5.; p.30 y Anexo IV, D. p. 61-65	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	3.2.Situación ambiental (...), 5.3. Efectos previsibles (...) y Anexo VI.
Durante la tramitación de un PORN no podrán realizarse actividades que supongan una transformación sensible de la realidad física o biológica, sin informe favorable de la Consejería, que pueda dificultar de forma importante la consecución de los objetivos del mismo.	No se menciona	No entra en el ámbito del Plan	
Los objetivos ambientales para las zonas protegidas deberían incluir medidas para preservar, mantener y defender los Montes de Utilidad Pública (MUP) establecidos en la Ley 3/2008 de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La-Mancha.	No se menciona		
Objetivo muy importante es evitar, extremando las medidas preventivas, la introducción de especies exóticas o la introducción de especies geográficamente aisladas (translocaciones inter- e intra-cuenca), especialmente la especie exótica <i>Dreissena polymorpha</i> (mejillón cebra). Se deberán establecer protocolos de detección precoz y actuación temprana frente a estos problemas. Las medidas oportunas para la consecución de este objetivo deberán ser ejecutadas en coordinación con la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.2.; p.16 solo se menciona que se hará una descripción de la problemática ecológica y económica de las masas afectadas por este problema)	Se ha incluido una medida específica de eliminación de especies alóctonas en las medidas del Plan	Plan

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Se presenta un listado de indicadores a modo de sugerencia (Punto 7.2 de la alegación)	Anexo VI.; p.69-74	Unos indicadores aparecen y otros no en el Documento de referencia, pero se entiende que pueden existir indicadores distintos que posean la misma capacidad de valorar los objetivos ambientales	7.2. Indicadores de Seguimiento del ISA
Se presenta un listado los impactos que, como mínimo, deberán analizarse (Punto 8 de la alegación)	Se menciona a medias (en el Apartado 4.3.5.; p. 27-28 se menciona un listado de posibles impactos)	Unos impactos coinciden y otros no, pero se entiende que se valorarán todos aquellos que se prevea que puedan producirse.	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) del ISA
De manera general el plan debería establecer medidas orientadas a mejorar el régimen de caudales, delimitación y ampliación del espacio fluvial, disminución de barreras (obstáculos en desuso), recuperar la morfología del cauce y restaurar las riberas (respetando los ejemplares vivos y repoblando siempre con especies autóctonas cuando sea necesario)		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Las medidas a desarrollar en cada zona de la cuenca hidrográfica deben seleccionarse y establecerse justificadamente, de tal manera que qued garantizada la conservación de los recursos naturales que sustentan los ecosistemas asociados a la presencia de agua.	Apartado 4.3.4.; p. 25-26		5.2. Programa de medidas de ISA / Plan
Deberán incluirse las medidas adicionales necesarias para prevenir, reducir y en la medida de lo posible, contrarrestar los efectos negativos que se generan en el medioambiente por la aplicación del Plan.	Apartado 4.3.6.; p. 31-33	Se incluye en el ISA	6.1 Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Creación de un apartado especial de medidas específicas para la preservación, conservación y restauración de zonas húmedas, espacios naturales protegidos, zonas sensibles y demás espacios naturales integrados en la red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. Serán prioritarias las actuaciones que permitan alcanzar unos niveles hidrológicos cuantitativa y cualitativamente óptimos en las Zonas Protegidas.	Apartado 4.3.5. I); p.29-30		5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) del ISA / Plan
Debe señalarse la importancia de las medidas encaminadas a una adecuada conservación de las cuencas hidrográficas, especialmente en las cabeceras, para evitar la aparición de episodios de erosión y pérdida de suelo. El marco de estas actuaciones lo establece la Ley 3/2008 de Montes y Gestión Forestal de Castilla-La Mancha que recoge proyectos y planes encaminados a defender el suelo y regular los recursos hídricos. Las actuaciones en esta materia deberán ejecutarse en coordinación con la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Deberán establecer medidas dirigidas a incrementar y mejorar los tratamientos de aguas residuales. Deberán fijarse objetivos en cuanto a la prevención de contaminación de las aguas. Debería incluirse la dotación de sistemas efectivos de depuración terciarios, especialmente para los humedales que se alimentan de vertidos de aguas residuales urbanas		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Deberán llevarse a cabo medidas para desincentivar el consumo de agua, así como para internalizar los costes del consumo.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
El Plan deberá valorar los costes ambientales de cada una de las alternativas propuestas de forma que la viabilidad de los proyectos tenga en consideración aspectos económicos, técnicos y medioambientales.	Apartado 4.3.2.; p. 19-20	Se incluye en el ISA	4.2.3. Viabilidad económica de las alternativas consideradas del ISA
Realiza una sugerencia sobre los puntos principales en los que debe basarse el Seguimiento ambiental del Plan. (Punto 12 de la alegación)	Apartado 4.4.; p. 33	Se incluye en el ISA	7. Programa de Seguimiento del Plan del ISA
Deberá existir coherencia entre los objetivos propuestos y los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible. También se deberá tener en cuenta a la hora de establecer objetivos, las prioridades del territorio. Por último deberán tenerse en cuenta aquellos problemas que, al analizar la evolución previsible del territorio, puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos, estos problemas pueden ser de tres tipos: medioambientales, de atención de las demandas y de seguridad frente a procesos meteorológicos extremos.			Plan
En las ZZ.PP declaradas por la C.Autonoma se deben destacar como prioritarias aquellas actuaciones que por su naturaleza o ubicación permitan alcanzar unos niveles hidrológicos óptimos y cualitativos en las ZZ.PP..			Plan

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
9.- Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental, Consejería de Cultura, Delegación Provincial de Huelva, Junta de Andalucía (3 hojas)			
El Plan Hidrológico deberá tener en cuenta el adecuado tratamiento sobre Patrimonio Histórico, la información referente a la materia será facilitada por la Consejería de Cultura, que determinará en cada caso las medidas cautelares y de protección de los bienes. El futuro documento del Plan Hidrológico deberá incluir y tomar en consideración los Bienes de Interés Cultural que pudieran verse afectados por cualquiera de las actuaciones que se prevean en el mismo.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.1.; p. 13 se menciona que deberá realizarse un diagnóstico ambiental del patrimonio y en el Anexo V.; p. 68 se establece la necesidad de preservar, recuperar y mejorar el patrimonio histórico)	Se ha tenido en cuenta la posible afección al Patrimonio Histórico, sometiéndose el ISA a la consideración del organismo gestos correspondiente.	3,2 Situación ambiental y probable (...), 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) y 6. Medidas para prevenir, reducir y (...) y 3.2.10. Lista de autoridades competentes del ISA
Deberá reflejar medidas cautelares (cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía) para cualquier tipo de actuación prevista en el Plan que pueda afectar al subsuelo, debiéndose realizar trabajos de prospección y análisis arqueológicos establecidos por la Consejería de Cultura y dirigidos por un arqueólogo que emitirá un informe con la valoración de los resultados, medidas de actuación preventivas y limitaciones impuestas a las actuaciones previstas.		Todas las medidas establecidas en el Plan contemplan y respetan la legislación vigente	Anexo II. Normativa Internacional, Comunitaria, Nacional y (...) del ISA
El ISA debe recoger la normativa sectorial perteneciente al Patrimonio Histórico: Ley 14/2007, de 25 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, Decreto 19/1995, de 7 de febrero de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.		Todas las medidas establecidas en el Plan contemplan y respetan la legislación vigente	Anexo II. Normativa Internacional, Comunitaria, Nacional y (...) del ISA
10.- Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía (1 hoja)			
La Dirección general de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda no considera que reúna la calidad de "administración pública afectada" ya que en materia de ordenación del territorio urbano y rural son la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial y la Dirección General de Urbanismo, respectivamente, los departamentos que ostentan las competencias para realizar las sugerencias que sean necesarias.		No hay alegaciones	
11.- Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Junta de Extremadura (11 hojas)			
Establecer o mejorar, cuando sea necesario, los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales de los núcleos urbanos (no pertenecientes a aglomeraciones urbanas declaradas) de Las Vegas Altas y Las Vegas Bajas. Incorporar objetivos destinados a reducir y eliminar la contaminación difusa, principalmente de origen agropecuario.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Debería realizarse una clasificación del estado de las aguas superficiales en relación con los ecosistemas, tanto acuáticos como terrestres, dependientes de dichas masas de agua.	Anexo IV A.; p. 49-50	Se realizará la clasificación de las masas de agua según la Instrucción de Planificación Hidrológica	2.3.1. Descripción general de la Demarcación Hidrográfica del ISA
Mejorar la estructura hidromorfológica de la red fluvial, muy modificada en el territorio extremeño debido a las presiones que soporta. Se considerará necesaria la realización de actuaciones de recuperación y restauración de cauces en los casos en los que sea posible.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
En cuanto a las aguas subterráneas se deberá controlar los niveles freáticos así como la contaminación difusa y establecer medidas cuando se detecten descenso de niveles freáticos y aumento de los niveles de contaminantes.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Se deberá realizar un inventario de zonas protegidas estudiando las características específicas de las mismas y establecer un seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados para estas zonas.	Apartado 4.2.; p. 12-18 y Anexo IV d.; p. 61-65	Se incluye en el ISA	2.3.3.; Zonas protegidas y 3.3. Características ambientales de las zonas (...) del ISA
Establecer medidas para reducir las poblaciones de especies alóctonas.	Apartado 4.2.2.; p.16 y Anexo V.; p. 66	Se ha incluido una medida específica de eliminación de especies alóctonas en las medidas del Plan	5.2. Programa de medidas del ISA
Establecer métodos para que las masas de agua con objetivos menos rigurosos de calidad no afecten a las aguas en buen estado con objetivos más rigurosos, intentando en cualquier caso la mejora de las mismas.	No se menciona		

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Establecer objetivos destinados a minimizar la afección de los fenómenos meteorológicos extremos controlando las modificaciones en la geomorfología fluvial provocadas por la actividad humana.		Para todas las medidas desarrolladas por el Plan se establecerán medidas preventivas, correctoras y compensatorias	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Destacan los siguientes Planes y Programas relacionados con la Planificación hidrológica: "Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura" (Decreto 57/2007), "Plan Territorial del área de influencia del embalse de Alqueva", "Plan territorial de la Serena" (Proceso de EAE), "Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (2008-2015)" (Proceso de EAE), "Plan Integrado de Residuos de Extremadura (2009-2015)" (Proceso de EAE)		Se incluirán estos planes y programas	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
Los sistemas acuáticos deben ser afectados positivamente por el desarrollo del Plan, sin embargo algunas actuaciones y proyectos que desarrolla el Plan generarán impactos que será necesario valorar y proponer las medidas correctoras correspondientes. (mirar ejemplos punto 2 y 4)	Apartado 4.3.6.; p. 31-33	Se incluye en el ISA	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Propuesta de objetivos de protección ambiental que deben ser tenidos en cuenta en la evaluación ambiental del Plan (Página 6 alegación)		Se tendrán en cuenta estos objetivos	Anexo III. Objetivos ambientales del Plan (...) del ISA
Propuesta de indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos ambientales (Página 7 alegación)	Anexo VI.; p.69-74	Unos indicadores aparecen y otros no, pero se entiende que pueden existir indicadores distintos que posean la misma capacidad de valorar los objetivos ambientales	7.2. Indicadores de Seguimiento del ISA
Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias deberán definirse para cada proyecto, se contemplarán también los impactos residuales de su ejecución. Se establecerán zonas de exclusión de actividades para evitar afecciones a lugares de interés o especialmente vulnerables.	Apartado 4.3.6.; p. 31-33	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Deberá incluir un resumen con las razones de la selección de alternativas, con una descripción de la metodología de evaluación y los factores que han sido considerados. Realizar una comparación ambiental de las alternativas señalando la medida en que cada una de ellas contribuye a mejorar la situación del medio ambiente en el ámbito territorial del Plan.	Apartado 4.3.2.; p. 19-20 y Apartado 4.3.3.; p. 25	Se incluye en el ISA	4.2. Estudio de alternativas y justificación de la elección de las mismas del ISA
Estimación global de la financiación prevista en el Plan hidrológico para las actividades de carácter medioambiental, así como las posibles previsiones económicas para evitar, reducir o paliar los posibles efectos negativos del nuevo Plan. Deberá presentar un presupuesto desglosado que será independiente del presupuesto global del plan.			Plan
El seguimiento del Plan consistirá en identificar los factores objeto de vigilancia, diseñar un método de seguimiento eficiente y establecer el tiempo de presencia de vigilancia. Se deberán establecer los mecanismos necesarios para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos, así como el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan para paliar estos efectos no previstos. Se elaborarán informes periódicos sobre la evolución de los indicadores de seguimiento	Apartado 4.4.1.; p.33	Se incluye en el ISA	7. Programa de seguimiento del Plan del ISA
Ordenar de modo racional los usos del agua, de forma que puedan atenderse las nuevas demandas que se plantean si que ello suponga un perjuicio para la calidad de las aguas o un peligro para el suministro destinado a otras actividades. Deberán satisfacerse las demandas relacionadas con los usos agrícolas garantizando los regadíos en los que no existe regulación o esta es insuficiente para asegurar los riegos y garantizando también los usos industriales.			Plan
Se deberán tener en cuenta el Plan forestal de Extremadura, Plan de recuperación del Lince Ibérico, Plan de conservación del hábitat del Buitre Negro, Plan de recuperación del Águila Imperial Ibérica y Plan de conservación del hábitat del Águila Perdicera de Extremadura.	Anexo VII., p. 76		2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
Enumera los principales impactos del plan hidrológico sobre los elementos del medio ambiente. (página 8 Alegación)			

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
12.- Dirección General del Medio Natural, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Junta de Extremadura (27 hojas)			
Describe los planes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deben ser añadidos a los establecidos en el Anexo VII.	Se menciona a medias (en el Anexo VII.; p. 76 se mencionan los Planes de Recuperación de Especies Amenazadas sin especificar cuales son esos planes)	Se incluye en el ISA	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
Se deben considerar como importantes, para la fauna y la flora, los siguientes humedales que integran la red de espacios protegidos de la región: El complejo lagunar de la Albuera, el Embalse de Orellana, el Parque Natural de Cornalvo, el Corredor ecológico y de biodiversidad del Río Alcarrache, el Corredor ecológico y de biodiversidad del Río Guadalupejo, Zona de Interés Regional del Embalse de Orellana y Sierra de Pela, Zona de Interés Regional de la Sierra de San Pedro, Zona de Interés Regional de la Sierra Grande de Hornachos, el Parque Periurbano de Conservación y Ocio de Moheda Alta y el Parque Periurbano y Ocio " La Pisá del Caballo"	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.2.; p. 14 y Anexo IV. D.; p. 61-65 No se mencionan esos humedales en concreto, pero si que deben realizarse un registro de zonas protegidas o a proteger)	Se incluye en el ISA	2.2.3. Zonas Protegidas y 3.3. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas (...) del ISA
La alegación hace mención a la importancia de los espacios protegidos. Incluye una descripción de especies amenazadas que pueden encontrarse fuera de las figuras de protección incluidas en la Red Natura 2000 o la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura como por ejemplo especies de aves rapaces en los grandes embalses de la cuenca del Guadiana.	Apartado 4.2.1.; p. 12-13 y Apartado 4.2.2.; p.14-17	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	3. Diagnostico ambiental del ISA
Se estima oportuno incluir la Red de espacios Naturales Protegidos de Extremadura como una zona de excepción a la regla general de establecer un caudal ecológico menos exigente durante sequías prolongadas.		Para el establecimiento de los regímenes ambientales en situación de sequía prolongada se ha tenido en cuenta el grado de protección de las masas de agua.	Plan
Se deberá promover la divulgación de los valores ambientales de los ríos, embalses, lagunas y charcas para contribuir a un mayor conocimiento de los mismos y una mayor implicación de la ciudadanía en su conservación.	No se menciona	Se incluye una medida de educación ambiental en el Plan	Plan
Se deberán aumentar las actividades dedicadas a la difusión de buenas prácticas en los trabajos forestales, agrícolas, ganaderos y en mantenimiento y manejo de cauces y márgenes de los ríos, embalses, lagunas y charcas.	No se menciona	El Plan incluye Programas de Voluntariado.	Plan
Se deberán compatibilizar las acciones del Plan Hidrológico con el resto de actividades de los planes y programas que se vayan a desarrollar en la zona, en materia de medio ambiente.	Apartado 4.1.3.; p.11	Se incluye en el ISA	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA
Se propone un listado de indicadores ambientales (Punto 3 alegación) Entre los indicadores de calidad biológicos se deberán tener en cuenta, además de los ya contemplados en el Documento Inicial de EAE, cualquier especie de anfibios, de peces el jarabugo o el fraile y de reptiles el galápagos europeo.	Anexo VI.; p.69-74	Unos indicadores aparecen y otros no, pero se entiende que pueden existir indicadores distintos que posean la misma capacidad de valorar los objetivos ambientales	7.2. Indicadores de Seguimiento del ISA
La regulación de recursos superficiales, para la atención de las demandas, tiene un impacto directo sobre la biodiversidad de la zona por pérdida o fragmentación de hábitats, alteraciones de los patrones estacionales del río, bloqueo de sedimentos y nutrientes, etc..., por lo que es imprescindible una regulación del caudal que abogue por la sostenibilidad. Se deberá precisar un caudal ecológico que permita la subsistencia de los ecosistemas fluviales sin menoscabar la atención de las demandas ciudadanas. Este caudal deberá respetar la variación de caudal estacional natural asociada a los regímenes pluviométricos en Extremadura.		El régimen de caudales establecido atiende a todos estos aspectos.	Plan
Las masas de agua subterránea deberían contar con limitaciones a su extracción y se deberían dejar periodos de regeneración del acuífero para no perder este recurso.		En las masas en situación de sobreexplotación se han definido regímenes de explotación.	Plan
La proliferación de especies alóctonas no solo produce alteraciones en el cauce y en el entorno, sino que perjudica a la biodiversidad de la zona. Se considera oportuno la inclusión de otras especies alóctonas además de las contempladas por el Documento inicial de la EAE: el lucio o el black-bass para peces y la tortuga florida en el grupo de los reptiles. Se debería evitar la proliferación de las especies alóctonas, al menos en las áreas protegidas de las Vegas Altas.	Apartado 4.2.2.; p.16 y Anexo V.; p. 66	No hay disponible información sobre medidas y costes de erradicación de especies animales alóctonas, solo vegetales	Plan

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Los proyectos de desarrollen el Plan deben someterse a una EIA y respetar las medidas específicas propuestas en dicho documento.	Apartado 1.; p. 2	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	1.4. Proceso metodológico de evaluación del ISA
En las limpiezas de sedimentos y vegetación invasora se deben alternar sectores varios años, además debe retirarse el material vegetal extraído en la limpieza.	No se menciona	No se contemplan medidas de dragado ni de eliminación de vegetación que no sea alóctona por constituir mayores impactos ambientales que beneficios sobre el medio fluvial.	
Se deberá manejar la vegetación de ribera más alejada de los cursos de agua para proveer de refugio y alimentación a diversas especies, así como para garantizar el corredor entre hábitats.		Estas medidas han sido establecidas en el Programa de Medidas y en el Plan Hidrológico	Programa de Medidas del Plan y 2.3.7. del ISA
Se propone un listado de medias preventivas, correctoras o compensatorias (Punto 5 alegación)	Se menciona a medias (aunque en el Apartado 4.3.6.; p. 31 no establece un listado de medidas se sobreentiende que se establecerán las más apropiadas)	Se incluyen la mayoría en el ISA	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Es importante añadir los siguientes objetivos al plan: abogar por el mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas; realizar un control de los procesos erosivos de las cuencas hidrográficas; impulsar proyectos que contribuyan a la recuperación ambiental de zonas degradadas como consecuencia de las actividades humanas.			Plan
Seguimiento ambiental del plan: sería conveniente hacer hincapié en el seguimiento específico de dicho régimen dentro y fuera de las Zonas Protegidas de la Demarcación.	Se menciona a medias (aunque en el Apartado 4.4.; p. 33 se establecen las bases del seguimiento ambiental del plan, no establece que deba realizarse hincapié en las zonas protegidas)		7. Programa de seguimiento.
13.- Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Dependencia, Junta de Extremadura (1 hoja)			
No se realizan sugerencias a los Planes Hidrológicos.		No hay alegaciones	
14.- Ayuntamiento de Osa de Montiel (Albacete) (4 hojas)			
Preocupación porque se trate de manera privilegiada a zonas de la Cuenca más cercanas al centralismo de los órganos gestores, en detrimento de otras zonas más alejadas.		El Plan tiene en cuenta todo el ámbito territorial de la demarcación.	Plan
En el documento inicial se incluye un plano con zonas de baño donde no figuran las lagunas del término municipal: Santo Morcillo, San Pedra, Redondilla, Salvadora, Colgada y Tomillo que debieran incluirse ya que las mismas han sido desde siempre zonas de baño.			Plan
Defienden que la masa subterránea de Campo de Montiel si alcanzará los OMA		El Plan diferencia el cumplimiento de los objetivos para las distintas masas subterráneas.	Plan

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Argumentan que disminuye drásticamente las demandas al escenario de 2015 frente al escenario actual.		La disminución es debida a que se tienen en cuenta tanto las transferencias desde otras cuencas como la influencia futura de trasvases desde la cuenca del Tajo desde el ATS	Plan
En el documento de temas importantes, en la detección de recursos del Alto Guadiana aparece en la página 5 un mapa de espacios protegidos donde hay una zona que delimitan como reserva de la Biosfera que sobrepasa los límites del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera en el municipio. Se requiere aclaración de estos límites.		Los límites de los espacios protegidos se han tomado del MARM a diciembre de 2008.	Plan
En el ámbito territorial del municipio tanto el riesgo de contaminación localizada, como el riesgo de contaminación difusa, aparecen "en estudio".		En el Plan se determina el estado de las masas de agua en vez de el riesgo.	Plan
En cuanto a la detección del recurso disponible, el ámbito territorial del municipio aparece en rojo de "riesgo seguro" cuando debiera aparecer en amarillo de "riesgo en estudio" ya que las extracciones del acuífero Campo de Montiel no superan los 5 Hm3 (4% del recurso total que se estima en 126 Hm3)		En el Plan se determina el estado de las masas de agua en vez de el riesgo.	Plan
15.- WWF España (19 hojas)			
La documentación inicial, remitida por el MARM, presenta importantes carencias en lo tocante a información sobre los efectos ambientales previsibles y principalmente sobre los efectos previsibles a los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada y sobre las normas aplicables.		En el ISA se desarrolla más en detalle el apartado de efectos ambientales	5. Análisis de los posibles efectos ambientales del Plan del ISA
Debe quedar constancia de la obligación de mantener un intercambio de información fluido con las ONG de medioambiente y grupos de interés, fomentando la participación de los mismos en los documentos y proyectos que desarrolle el Plan de Gestión. Las opiniones de las ONG de medioambiente y de los grupos de interés habrán de quedar reflejadas (junto con la propuesta motivada de su aceptación o rechazo). Deben existir mecanismos de control de transparencia para comprobar los mecanismos de información, participación y toma en consideración de los resultados de la misma.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.6.; p. 36-38 establece la obligatoriedad de someter las versiones del Plan e ISA a Participación pública, también que se realizarán consultas personalizadas)	Se incluye en el ISA un apartado específico de modalidades de consulta.	2.3.9. Modalidades y forma de consulta del ISA
Debería constar un calendario, indicativo de todas las fases, su duración, el tipo de actuación y el órgano competente, con especial indicación de las fases de participación y los órganos a los que se puede solicitar información.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.6.; p. 37 se menciona la elaboración de un cronograma con las previsiones para la participación pública)	Se incluye en el ISA un apartado específico de modalidades de consulta.	2.3.9. Modalidades y forma de consulta del ISA
Realizar referencia expresa a los objetivos de las principales normas ambientales existentes y a como conseguirlos. Recoger expresamente que el Plan de Gestión de la Cuenca del Guadiana está subordinado a las normas de protección medioambiental.		Tanto el ISA como el Plan están supeditados a la legislación pertinente.	Anexo II. Normativa Internacional, Comunitaria, Nacional y (...) del ISA
La evaluación de impacto previa y preventiva y el principio de precaución en las intervenciones debe ser una condición indispensable para cualquier proyecto que desarrolle el Plan de Gestión.	Apartado 1.; p. 2	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	1.4. Proceso metodológico de evaluación del ISA
Debe realizarse un estudio de alternativas, en la que se estudie la alternativa cero, justificando la necesidad de las actuaciones programadas o proyectadas.	Apartado 4.3.2.; p.19-24	Se incluye en el ISA	4.2. Estudio de alternativas y justificación de la elección de las mismas del ISA
Debe haber un seguimiento de las actividades proyectadas con un estudio de los efectos causados por las mismas para conocer, aunque sea <i>posteriori</i> , su significación ambiental. En su caso, adoptar las medidas correctoras necesarias para el futuro.	Apartado 4.4.1.; p. 33	Se incluye en el ISA	5.2. Programa de medidas del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Debe haber un seguimiento de las medidas correctoras y compensatorias establecidas.	Apartado 4.4.1.; p. 33	Se incluye en el ISA	6.1. Propuesta de medidas preventivas, correctoras y compensatorias del ISA
Las actuaciones contenidas en el Plan y sus proyectos de desarrollo y ejecución deben contemplar las conclusiones de los proyectos de conservación o recuperación (i.e. proyectos LIFE) en aquellos lugares dónde se han desarrollado o se están ejecutando.	No se menciona	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	
En caso de obras o proyectos de sustitución de los actualmente existentes, así como en caso de actuaciones temporales o con fecha de caducidad, se debe contemplar el desmantelamiento de las instalaciones al final de su vida útil.	Anexo V.; p. 66		5.2. Programa de medidas del ISA
Disponer de mecanismos necesarios para revISA las decisiones tomadas si a posteriori una actividad programada causa en el medio natural efectos significativos negativos no previstos. En su caso, eliminar los perjuicios que ha originado sobre el medio natural.	Apartado 4.4.1.; p. 33		7. Programa de Seguimiento Ambiental del ISA
Debe fomentarse el uso de energías renovables para las actividades que lo requieran, promover un menor consumo y facilitar el empleo de nuevas tecnologías.	Anexo V.; p. 66		5.2. Programa de medidas del ISA
Deber recoger la existencia y posibles afecciones a los espacios naturales protegidos, especialmente a aquellos que componen la Red Natura 2000 y los Hábitats de Interés Comunitario, sean o no prioritarios, establecidos en la Directiva 92/43/CEE. Debe recoger y considerar las limitaciones y condicionantes establecidas por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad respecto a estos espacios.	Apartado 4.2.1; p.13 y Apartado 4.2.2; p.14-15	Se incluye en el ISA	2.2.3. Zonas Protegidas y 5.3. Efectos previsibles (...) del ISA
Debe constar una vinculación entre la protección de la red Natura 2000, el empleo y la competitividad regional para que la protección sea efectiva.		El Programa de Medidas del Plan tiene en cuenta los PORN de cada espacio natural que regulan esas actividades para la efectividad de la protección.	Plan
Debe recoger la existencia y posibles afecciones a las especies del anexo IV de la Directiva 92/43/CEE o del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial; o hábitats incluidos en el Catálogo Nacional de Hábitat en Peligro de Extinción. Debe considerar a si mismo las afecciones a especies En Peligro de Extinción en los catálogos español o regionales de especies amenazadas (RD 439/1990). Debe recoger y considerar las limitaciones y condicionantes establecidas por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad respecto a la fauna y flora silvestre.	Apartado 4.2.2; p.15	Se incluye en el ISA	3.2.Situación ambiental (...), 5.3. Efectos previsibles (...) y Anexo VI del ISA
Debe recoger y considerar las limitaciones y condicionantes establecidas en por la Ley 22/1988, de 22 de julio de Costas, por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con sus respectivas modificaciones y por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con sus respectivas reformas en cuanto a las actividades que se prevean en dominio público hidráulico.	Apartado 1.; p. 1-3	Tanto el ISA como el Plan están supeditados a la legislación pertinente.	Anexo II. Normativa Internacional, Comunitaria, Nacional y (...) del ISA
Debe considerar las afirmaciones contenidas en el Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: "Seguimiento de la Comunicación sobre la escasez de agua y la Sequía en la Unión Europea" COM (2008), 875 final, Bruselas 19.12.2008.	No se menciona	Se han consultado los documentos sugeridos incorporando la información relevante, tanto en el ISA como en el Plan.	
Deberán ser tenidos en cuenta los resultados de los proyectos piloto de ahorro de agua desarrollados por WWF España en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. WWF España pone a disposición del promotor estos proyectos.	No se menciona		
Deberá realizar una referencia explícita al "VI Programa Europeo en materia de Medio Ambiente", indicando cuales de sus objetivos se ven reforzados por el Plan de Gestión.	Apartado 4.1.3.; p.11 y Apartado 4.2.3.; p.17-18		2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos y 3.43.1 Cambio Climático del ISA
Debe tener en cuenta las conclusiones del "Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (IPPC)"	Apartado 4.2.3.; p.17-18	Se han consultado los documentos sugeridos incorporando la información relevante, tanto en el ISA como en el Plan.	3.43.1 Cambio Climático del ISA
Deben considerarse las conclusiones establecidas en el documento "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo sobre la revisión de la política medioambiental" 2006. SEC(2007) 487 Bruselas 10.4.2007 COM(2007) final.	No se menciona		
Deberán ser tenidas en cuenta, a propósito de la restauración de marismas y riberas, las conclusiones expuestas en el documento elaborado por la Comisión CE sobre la evaluación estratégica de los planes hidrológicos "Significant Water Management Issues (SWMA)".	No se menciona		

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Deberán ser tenidas en cuenta todas las exigencias que sirvan para cumplir con los objetivos y obligaciones impuestas por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.	Apartado 1.; p. 2	El propio Plan se redacta para poder cumplir con el Directiva Marco de Aguas.	1.1 Marco normativo y Anexo II del ISA
Deben constar en el ISA metodologías de seguimiento e indicadores que controlen y manifiesten el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en las normas ambientales.	Apartado 4.4.1.; p. 33 y Apartado 4.4.2.; p. 34	Se incluye en el ISA	7. Programa de Seguimiento Ambiental del ISA
Deberán ser tenidos en cuenta, y en su caso incorporados al ISA, los indicadores elaborados por el MARM y el CAMA para las evaluaciones estratégicas, así como los trabajos realizados por WWF España y las demás ONG, en coordinación con el MARM, relativos a criterios estratégicos e indicadores ambientales y de seguimiento para la determinación del contenido y alcance del PEIT.	No se menciona	Se han incluido los indicadores del MARM recogidos en el Documento de Referencia.	
Todos los organismos de cuenca deberán contar con un departamento de Medio Ambiente que garantice el cumplimiento de las directivas europeas en materia de medio ambiente. Realización de un análisis de riesgo por sectores que permita establecer prioridades para el control del cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones de extracción, vertido y/o ocupación del DPH. Así como garantizar la capacidad de control de al menos el 75% del agua concedida.	No se menciona		
Para valorar la eficacia del plan y el cumplimiento de los objetivos ambientales es necesario contar con una línea base (información de origen) con la que comparar. Es necesario que el I.S.A. cuente con un apéndice en el que se asignen las líneas base para cada uno de los indicadores y se argumente e indiquen las fuentes de la información que soportan esos datos.	No se menciona		
16.- SEO/BirdLife Sociedad Española de Ornitología (45 hojas)			
Debe ser objetivo prioritario del Plan incluir todas las medidas que le competan para mantener en buen estado de conservación las especies, los hábitats y los espacios afectados por las directivas 79/109/CEE y 92/43/CEE.	Apartado 4.2.2.; p. 14-15 y Anexo IV, D5. p. 64	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	5.2. Programa de medidas del ISA
Deberá elaborar un listado con todos los espacios protegidos, especialmente los de la Red Natura 2000, con presencia de hábitats ligados al agua o presencia regular de especies que dependan de estos hábitats. Deberán elaborar un listado, por cada uno de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, de todas las especies y hábitats con presencia regular en los espacios y sus requerimientos biológicos y ecológicos ligados al medio acuático.	Apartado 4.2.2.; p. 14-15 y Anexo IV, D5. p. 64	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	2.3.3. Zonas protegidas del ISA
Las autoridades en materia de planificación de espacios protegidos deben ser incluidas en el Comité de Autoridades Competentes. Deberá crearse un grupo de trabajo que identifique especies, hábitats y espacios ligados a las directivas 79/109/CEE y 92/43/CEE, hacer un diagnóstico de las mismas e identificar las medidas que deban ser incluidas en el Plan. Deberán llevar a cabo un seguimiento regular de las poblaciones de cada una de las especies con presencia regular en el espacio, así como su hábitat y sus objetivos de conservación.	No se menciona		
Deben identificarse, como mínimo, para todos los espacios protegidos de la Red Natura 2000 los siguientes aspectos: como y cuando utilizan las especies el agua, la calidad del agua necesaria para las distintas especies, el nivel y el régimen del agua de forma estacional, el tamaño que deben tener los humedales y las condiciones físicas de los márgenes.	Apartado 4.2.2.; p. 16	El volumen de información a nivel estratégico es muy grande, por lo que se deberán estudiar estos aspectos a nivel de proyecto.	3.3. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas (...) del ISA
Se deberán establecer valores de referencia poblacionales para conocer el grado de evolución de los ecosistemas.		El volumen de información a nivel estratégico es muy grande, por lo que se deberán estudiar estos aspectos a nivel de proyecto. (El establecimiento de los valores de referencia es competencia de otras instituciones)	3.3. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas (...) del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Deberá constituirse un comité científico con los principales expertos y científicos en especies y hábitats por los que se designaron los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que propongan las medidas ligadas a la gestión del agua que aseguren cumplir con el estado de conservación favorable de estas especies y hábitats. El comité deberá incluir a las entidades encargadas por el MARM de la elaboración de los Atlas y Libros Rojos de los diferentes grupos de animales y vegetales.	No se menciona	Se trata de trabajos que exceden la competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el ámbito de un Plan Hidrológico.	
Consultar los resultados del proyecto "Bases ecológicas para la gestión de los tipos de hábitats de importancia comunitaria en España" del MARM	Apartado 4.2.2.; p.15	Se han consultado los documentos sugeridos incorporando la información relevante, tanto en el ISA como en el Plan.	3.3. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas (...) y 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas (...) del ISA
Deberá existir una coordinación e intercambio de información entre los sistemas de vigilancia y seguimiento del organismo de cuenca y las autoridades competentes en el medio natural.	Apartado 4.4.1.; p.33	Se incluye en el ISA un apartado específico de modalidades de consulta.	7. Programa de seguimiento del Plan del ISA
Se deberá identificar todos los cursos fluviales que conecten los espacios protegidos de la Red Natura 2000 para evaluar su capacidad como corredor ecológico y en caso negativo llevar a cabo una restauración adecuada de riberas que permita esta funcionalidad.		El Plan Hidrológico contempla todas las figuras de protección establecidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica	Plan
Deberá añadir al listado de espacios protegidos los humedales Ramsar y las zonas húmedas del Inventario Nacional de Humedales. Deberá realizar un análisis de la superficie y condiciones ecológicas originales de los humedales existentes con objeto de restaurarlos. En el caso de que algunos humedales costeros hayan sufrido transformaciones irreversibles, deberá compensarse su pérdida con un plan de generación de nuevas masas de agua artificiales naturalizadas.	Apartado 4.2.2.; p. 14-15 y Apartado 4.3.5. I.; p. 29-30 y Anexo IV, A. ; p. 49-50 y D.; p.61-65	Se trata de trabajos que exceden la competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el ámbito de un Plan Hidrológico.	2.3.3. Zonas Protegidas y 3.3. Características ambientales de las zonas (...) del ISA
La Comisión europea se ha remitido en varias ocasiones al Inventario IBA para demostrar la falta de designación de ZEPA por parte de los Estados miembros. Se deberá atribuir por tanto a los IBA, identificados por BirdLife, el valor intrínseco que a las ZEPA declaradas por la directiva 79/409/CEE. Deberá incluirse en el Plan aquellas medidas que sean necesarias para evitar el deterioro de dichas áreas.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.2.; p.14 se menciona que deben identificarse estas zonas)	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	2.3.3. Zonas Protegidas y 3.3. Características ambientales de las zonas (...) del ISA
Se deberá determinar el área de afección del Plan y si dentro de esa área pueden producirse efectos negativos en alguno de estos espacios. Deberá también identificar para cada uno de los espacios protegidos los valores por los que se declararon y evaluar el efecto del Plan, junto a las actividades y proyectos que lo desarrollan, sobre cada uno de estos valores.	No se menciona	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	
Deberá tener en cuenta las Zonas Sensibles para la fauna, evaluando los efectos del Plan sobre estas áreas.	Anexo IV D4.; p.63	En el ISA se incluyen los espacios y especies protegidas bajo las distintas figuras de protección vigentes en el momento de elaboración del ISA	2.3.3. Zonas Protegidas y 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA
Deberá identificar todas las especies amenazadas presentes en el ámbito del Plan (Anexo I de la directiva de Aves Silvestres, Anexos II y IV de la Directiva de Hábitats, los Catálogos Nacionales o Regionales de Especies Amenazadas y los Libros Rojos) analizar en detalle las afecciones que pueden sufrir, tanto directas como indirectas, como resultado de la aplicación del Plan. Deberá considerarse como significativo e inasumible cualquier impacto que se produzca sobre una especie incluida en la categoría de En Peligro o Sensible a la alteración de su hábitat.	Se menciona a medias (en el Apartado 4.2.2.; p. 15 se menciona la necesidad de identificar las especies)	En el ISA se mencionará que se ha realizado el EAE del Plan y que será necesario realizar la correspondiente EIA de cada uno de los proyectos que posteriormente desarrolla el Plan.	2.3.3. Zonas Protegidas y 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas.
Deberán ser consultadas las estrategias nacionales aprobadas por el MARM y los planes de recuperación aprobados por las comunidades autónomas.	En el Apartado 4.1.3.; p. 11	Se incluye en el ISA	2.5. Relación del Plan con otros Planes y Programas conexos del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Deberán ser consultados los planes de acción internacional aprobados por AEWA y la Comisión Europea en relación a las especies ligadas al agua.	Apartado 4.2.1.; p.15	Se han consultado los documentos sugeridos incorporando la información relevante, tanto en el ISA como en el Plan.	2.3.3. Zonas Protegidas y 5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA
Deberá elaborar un listado de especies invasoras ligadas al medio acuático presentes en la cuenca y sus posibles repercusiones sobre el ecosistema. Deberán elaborarse planes de erradicación de las especies exóticas dando prioridad a las que hayan demostrado un mayor afección al medio autóctono. Deberá contar con un plan de prevención, de seguimiento y de alerta temprana para dar una respuesta inmediata a las afecciones de estas especies alóctonas.	Apartado 4.2.2.; p.16 y Anexo V.; p. 66	Se ha incluido una medida específica de eliminación de especies alóctonas en las medidas del Plan	5.2. Programa de medidas / Plan
Propone en diversas tablas de indicadores y recomienda el informe "Agua y sostenibilidad: funcionalidad de las cuencas" del Observatorio de Sostenibilidad en España, 2008 como fuente de posibles indicadores (Páginas 13-18 de la alegación).	Anexo VI.; p.69-74	Unos indicadores aparecen y otros no, pero se entiende que pueden existir indicadores distintos que posean la misma capacidad de valorar los objetivos ambientales	7.2. Indicadores de Seguimiento del ISA
Establecer una tabla con todas las medidas disponibles para reducir el consumo de agua dividido según los diferentes usos argumentando el descarte de aquellas medidas que no serán utilizadas.		Se han analizado diversas alternativas para la reducción del consumo de agua en el Plan.	Plan
Deben establecerse mecanismos que solucionen el problema del no funcionamiento (total o parcial) de aproximadamente el 25% de las depuradoras por falta de financiación a las entidades locales.			Plan
Deben prohibirse nuevas actividades mineras en el curso y en las riberas de los ríos, así como estudiar la posibilidad de revisAr las concesiones vigentes más impactantes.		La concesión de nuevas actividades en D.P.H. requiere de condiciones de restauración.	Plan
Debe contar con un plan de lucha contra la ocupación del dominio público hidráulico.		Se considera en el Plan	Plan
Debe contener una lista de criterios y prioridades para la concesión de nuevas autorizaciones de extracción y vertidos así como la revisión de las autorizaciones que caduquen. Deberán establecerse criterios extremadamente estrictos para la concesión de nuevas autorizaciones de extracción de agua a modelos de desarrollo insostenibles.		Se considera en el Plan	Plan
Deberá contar con un documento que tenga en cuenta los efectos del cambio climático y un plan de adaptación que permita minimizar el impacto producido por este fenómeno.	Apartado 4.2.3.; p.17-18	Se incluye un apartado de Cambio Climático en el Plan.	3.4.1. Cambio Climático del ISA
El ISA debe contener una tabla con todas sus metas, objetivos, medidas, línea base e indicadores, deberá indicarse el impacto de cada una de las medidas (si es positivo o no y su significatividad). Deberá incluir otra tabla con las medidas que no se han evaluado y justificar porque no se han utilizado.	Apartado 4.3.4.; p.25-26 y Anexo III; p. 43-47	El ISA contendrá tablas que incorporarán datos informativos en cada uno de sus apartados.	Distintos apartados ISA
El Plan debe analizar y ordenar las actividades de ocio y objetivos turísticos que utilizan agua o que pueden tener impactos negativos en el recurso.	Sugerencia al Plan.	La ordenación territorial de las actividades económicas y de ocio la realizan las CC.AA. El Plan establece la compatibilidad de los usos con los objetivos ambientales de la masa.	Plan
Será necesario que se resuma en un tabla el impacto positivo/negativo y significativo/no significativo de todas las medidas en los siguientes elementos: biodiversidad, flora y fauna, población y salud humana, calidad y cantidad de agua, factores climáticos, bienes culturales, paisAJe y suelo.	Se menciona en 4.3.5.; p. 26-31	Se incluye en el ISA	5. Analisis de los posibles efectos ambientales del Plan
El ISA deberá contener un informe especial sobre el impacto que tendrá el Plan sobre los espacios protegidos, en especial los de la Red Natura 2000. Deberá contener, además, las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales, los hábitats de especies y las especies que hayan motivado la designación de esas zonas protegidas.	Apartado 4.3.5. I.; p.29	Se incluye en el ISA	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas del ISA

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Para los espacios protegidos y especies amenazadas deberá incluirse una tabla con las amenazas identificadas ligadas a la gestión de agua, estableciendo medidas preventivas y correctoras que las minimicen, la programación temporal para su ejecución, el coste estimado y las autoridades competentes que deberían llevarlas a cabo.	Apartado 4.3.5. I.; p.29-30 y 4.3.6.; p. 31-32	Se incluye en el ISA	5.3. Efectos previsibles del programa de medidas y 6.2. Propuesta de medidas correctoras y compensatorias para espacios (...) del ISA
Deberá ser incluida la obligación de emitir un informe anual con los resultados del programa de seguimiento del plan, donde se indique el grado de eficacia de las medidas desarrolladas para mejorar el estado de conservación de los espacios protegidos Red Natura 2000.	Se menciona sin obligación (en el Apartado 4.4.1; p. 33 se menciona que los resultados deben ser comprensibles para la divulgación, pero no señala que sea obligatorio un informe anual)	Se realizarán informes periódicos para el órgano ambiental con los resultados del seguimiento	7. Programa de Seguimiento ambiental del ISA
17.- ADENEX (Asociación para la defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura) (12 hojas)			
Definir qué se consideran sustancias prioritarias y sustancias peligrosas, además de incluir otras secundarias que pudieran impactar negativamente sobre los recursos hídricos.		La definición la establece la Directiva 2009/2/Cede sustancias peligrosas.	Plan
La alegación establece un listado de los principales elementos del medio ambiente que se considera puedan ser afectados por el Plan (Punto 2 Alegación)	4.2.2.; p. 14-18	Se contemplan en el ISA	3.3. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa del ISA
La alegación establece un listado de los principales objetivos de protección ambiental que considera deben ser utilizados en la evaluación ambiental (Punto 3 Alegación)		Se considerarán los objetivos	Anexo III. Objetivos ambientales del Plan (...) del ISA
La alegación establece una propuesta de indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos del Plan (Punto 3 Alegación)	Anexo VI.; p.69-74	Unos indicadores aparecen y otros no, pero se entiende que pueden existir indicadores distintos que posean la misma capacidad de valorar los objetivos ambientales	7.2. Indicadores de Seguimiento del ISA
La alegación establece un listado de los principales criterios ambientales estratégicos aplicables (Punto 3 Alegación)	Anexo V.; p. 66-68	La mayoría se han incluido en el ISA	4.1. Criterios ambientales estratégicos del ISA
La alegación establece los principales impactos del Plan Hidrológico sobre los elementos medio ambientales a escala estratégica (Punto 4 Alegación)	4.3.5.; p. 27-28	La mayoría se han incluido en el ISA	5.3. Efectos previsibles del Programa de medidas (...) del ISA
La alegación establece las principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias que considera aplicables. (Punto 5 Alegación)	4.3.6.; p. 31-33	La mayoría se han incluido en el ISA	6. Medidas para prevenir, reducir y (...) eliminar los efectos negativos del ISA
En el análisis ambiental de alternativas se debe plantear siempre la alternativa cero.	Apartado 4.3.2.; p.19	Se incluye en el ISA	4.2.1. Análisis de alternativas del ISA
Realizar modelos de simulación, de fácil comprensión, sobre las repercusiones que pudiera tener una determinada alternativa, así como el conjunto del plan.		A lo largo del desarrollo de la planificación se realizan modelos para determinar la eficacia de las medidas propuestas. Estos modelos se han expuesto en participación pública.	Plan
Deberá tener en cuenta la presencia de espacios y especies protegidos o de aquellos, que sin estarlo, otorgan un gran valor ambiental a una zona determinada. Deberá tener en cuenta también patrimonio geológico y paisajístico.	Apartado 4.2.2.; p. 14-17		2.3.3. Zonas protegidas del ISA
Debe considerar la normativa urbanística y relativa al medio rural.	Apartado 3.; p. 4		Anexo II. Normativa.
Debe garantizar la conservación del medio natural frente a la garantía de suministro.	Sugerencia al Plan.	El Plan así lo contempla excepto para abastecimiento.	Plan

ALEGACIÓN	DOC. REFERENCIA ISA	JUSTIFICACIÓN	PLANTILLA ISA / PLAN
Debe evaluar de forma global y en caso por caso cada una de las actuaciones que pudiera desarrollar el Plan tanto en la cuenca del Guadiana como en las cuencas limítrofes con ella.	Sugerencia al Plan.	Se estudiarán los efectos de las medidas del Plan en las cuencas limítrofes	Plan
El programa de seguimiento debe realizar una evaluación continua y debe tener mecanismos para evitar continuar adelante si existe un riesgo importante de afección al medioambiente.	4.4.1.; p.33-34		7. Programa de seguimiento del Plan del ISA
Debería existir una plataforma virtual en el que la sociedad pueda aportar información y sugerencias de forma permanente (elaborar unas fichas tipo que el público interesado pueda utilizar para hacer sus sugerencias). Los ayuntamientos y población en general deberán ser tenidos en cuenta y participar activamente en el Plan de Vigilancia Ambiental, para ello se realizarán una serie de informes para la población indicando los objetivos que se pretenden conseguir, cual es la situación actual y otros datos de interés sobre áreas determinadas.	Se menciona sin obligación (en el Apartado 4.6.; p. 36-38 no establece el medio a través del cual se realizarán las consultas, podrán ser medios convencionales, telemáticos o cualquier otro)		2.3.9. Modalidades y forma de consulta del ISA
Se sigue dando más importancia a la atención de la demanda que a la conservación de los recursos hídricos y al medio ambiente, algo que debería realizarse a la inversa. Resulta fundamental dar una mayor prioridad a la racionalidad del uso frente a la atención de la demanda, ya que en caso de conseguir el primer objetivo, será más factible la consecución del segundo.		El Plan prioriza la racionalidad de la demanda para compatibilizar el objetivo de su atención con el de consecución de los objetivos ambientales.	Plan
En materia energética se deben fijar unos niveles para la garantía de la demanda industrial, al igual que en el sector agrario y urbano. No basta con afirmar que la garantía de la demanda no será superior a la considerada para la demanda urbana.		Los criterios de garantía de las demandas del Plan son los fijados por la Instrucción de Planificación hidrológica.	Plan
En las definiciones de uso industrial no se tienen en cuenta algunas actividades industriales que luego sí se tienen en cuenta en otros apartados y viceversa.		Todas son consideradas en el Plan	Plan
Respecto a las centrales solares termoeléctricas se dice que no se ha identificado ninguna instalación y que por tanto no son representativas de la cuenca, sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura son varios los proyectos planteados y autorizados, por lo tanto deben ser tenidos en cuenta y evaluados.		Se han tenido en cuenta en los distintos escenarios temporales	Plan
Respecto a las principales presiones existentes en la Demarcación del Guadiana, que coinciden con parte de los temas importantes también sometidos a información pública, el documento de EAE debería haber incorporado las modificaciones que se han realizado en los talleres realizados para el tratamiento de los temas importantes.		Las sugerencias se recogen en el Plan y, consecuentemente, en el ISA.	Plan
Uno de los principales objetos de la planificación hidrológica debe ser además de ordenar la explotación de los recursos, "minimizar y/o evitar" las presiones que sufren las masas de agua en la demarcación, puesto que el hecho de solo "ordenar" las presiones da lugar a confusión sobre las actuaciones que van a llevarse a cabo en este aspecto.		El Plan pretende minimizar los efectos de las presiones.	Plan
En el documento inicial se definen las situaciones más favorables, más desfavorable y neutras, pero sin embargo, no se definen los conceptos de "compatible, moderado, severo, ligero y notable" (de la valoración cualitativa de la figura 24) algo que resulta imprescindible para comprender mejor si las medidas previstas y los resultados esperados de las mismas, se acogen o no a los objetivos establecidos en la planificación hidrológica.		Esos conceptos aparecen en la Valoración ambiental Cualitativa de la Tabla Final del Documento Inicial e EAE.	Plan
El 67% de las medidas evaluadas en las Pág. 81, 82, 83 del Doc. Inicial de EAE tienen una valoración ambiental ligera, muy por encima de valores moderados y notables, que deberían ser lo que tuvieran una mayor repercusión en dicha planificación.		El Plan tiene como objetivo la consecución de los OMA's de las masas de agua, motivo por el que, lógicamente, las medidas son intrínsecamente de mejora ambiental.	Plan
Falta de información en la EAE. Algunos casos de la falta de información reconocida en el documento son: caracterización inicial respecto al riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales y caracterización adicional de las masas de agua subterráneas. (en estudio)		Se trata de un Documento Inicial que se verá detallado en el Informe de Sostenibilidad Ambiental Final.	